



Errores técnicos del Proyecto de Ley 23702 lo hacen inaceptable

Las entidades de Gestión Colectiva de Costa Rica, ACAM y AIE, se encuentran estudiando a profundidad el proyecto de ley 23.702, titulado “*Alivio de costos para establecimientos comerciales*” y ya han encontrado una gran cantidad de errores en el mismo.

El proyecto pretende que todo local comercial o negocio pueda utilizar música sin tener que cancelar una licencia por comunicación pública de las obras y prestaciones artísticas, tal y como se hace hasta el momento. Esta pretensión despoja de todo sentido el derecho de autor que pretende preservar la Ley de Derechos de Autor y Conexos de nuestro país, en relación con la comunicación pública de las obras y grabaciones musicales.

Las Entidades encuentran en el proyecto una amplia confusión de conceptos y lo que parece ser una deficiente interpretación de las leyes nacionales y los tratados internacionales, lo cual puede ser muy peligroso. “*El proyecto podría tener implicaciones a nivel de comercio internacional, que a todas luces no han sido consideradas, poniendo al país en una delicada situación*”, indica la abogada Ana Grettel Coto, especialista en derechos de autor.

La licencia otorgada por ACAM para que los establecimientos comerciales puedan hacer uso de la música protege las obras de autores nacionales como internacionales, así como de los artistas, por mandato otorgado. Costa Rica ha suscrito múltiples tratados internacionales y acuerdos comerciales que protegen los derechos de autor y conexos, y el pago de la licencia obedece también al respeto de estos. ACAM, mediante el uso de software para medir el uso real de la música, elabora informes y auditorías que le permiten remunerar a las y los autores, tanto nacionales como de otros países, estos últimos mediante acuerdos recíprocos con entidades similares a ACAM en más de 120 países.

“*Sobre todo es importante hacer entender que este proyecto de ley va en detrimento de las y los artistas como trabajadores de la música. Estas licencias son la regla en el mundo entero y es un reconocimiento internacional al derecho de autor y de que las y los músicos sean remunerados por la explotación de su trabajo*”, dijo Edín Solís, Presidente de ACAM, Asociación de Autores y Compositores Musicales de Costa Rica.

“*Llevaremos nuestros análisis y argumentos técnicos a cada uno de las y los diputados del Congreso. Insistimos que no se puede pretender beneficiar a un sector de la sociedad costarricense en detrimento de otro*”, indicó Esteban Monge, Presidente de AIE, Asociación de Intérpretes y Ejecutantes Musicales de Costa Rica